



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de junio de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2023

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
Período de sesiones anual, 13 a 16 de junio de 2023	
2023/6 Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2022	2
2023/7 Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF	2
2023/8 Documentos de los programas para los países	3
2023/9 Prórrogas de los programas para los países en curso	3
2023/10 Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales	3
2023/11 Información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad	4
2023/12 Informes de evaluación y respuestas de la administración	5
2023/13 Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2022, y respuesta de la administración	6
2023/14 Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2022, y respuesta de la administración	8
2023/15 Información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	8
2023/16 Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022	9



2023/6

Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2022

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2022, así como del informe sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025; del informe sobre la aplicación de la revisión cuadrinial amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; de la descripción de las funciones y órganos de supervisión independiente del UNICEF; y del documento de datos complementarios y la tabla de puntuación;

2. *Decide* transmitir dichos informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva;

3. *Toma nota* del informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, en especial de las respuestas de la administración a las cuatro recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, las cuales se pretende que sean consideradas por la Junta Ejecutiva.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2023*

2023/7

Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF (E/ICEF/2023/14);

2. *Exhorta* al UNICEF a que intensifique sus actividades de localización con el fin de establecer alianzas locales sólidas y equitativas, respetando plenamente los principios humanitarios y de conformidad con los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria, que abarquen la financiación de calidad, la creación de capacidad sistémica, la participación significativa de los agentes locales pertinentes en la coordinación de la acción humanitaria y la toma de decisiones al respecto, y medidas, según proceda, para una mayor gestión de riesgos, en el marco de una respuesta coordinada de todo el sistema de las Naciones Unidas;

3. *Solicita* al UNICEF que haga una presentación oral de información actualizada sobre su acción humanitaria durante el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2023 y, de ahí en adelante, que presente información humanitaria actualizada en cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva;

4. *Solicita también* al UNICEF que presente una actualización sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de su examen humanitario durante el primer período ordinario de sesiones de 2024, incluidos los progresos realizados en la labor de localización.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2023*

2023/8**Documentos de los programas para los países***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que el documento del programa para Chile (E/ICEF/2023/P/L.16), que incluye el presupuesto indicativo total, se distribuyó a los Estados Miembros para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto del 21 de marzo al 10 de abril de 2023;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, el documento del programa para Chile, incluido el presupuesto indicativo total (E/ICEF/2023/P/L.16).

*Período de sesiones anual
15 de junio de 2023*

2023/9**Prórrogas de los programas para los países en curso***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las prórrogas por dos meses de los programas para Camboya y Filipinas, y de la prórroga por un año del programa para Namibia, aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2023/P/L.17

2. *Aprueba* la prórroga por un año del programa para la República Popular Democrática de Corea, tras dos prórrogas consecutivas por un año, presentada en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2023/P/L.17.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2023*

2023/10**Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales***La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre los progresos realizados en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales;

2. *Solicita* al UNICEF que le presente, en el período de sesiones anual de 2024, para que adopte una decisión, información actualizada sobre la forma en que la organización previene la explotación y los abusos sexuales y responde a ellos;

3. *Observa con aprecio*, recordando la decisión 2022/6 de la Junta Ejecutiva, los progresos realizados y la necesidad de proseguir las actividades que se llevan a cabo en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales, así como el acoso sexual, y responder a ellos, como parte del enfoque de “tolerancia cero frente a la inacción”, incluso velando por que las medidas necesarias aplicadas en los planos nacional, regional y mundial cuenten con recursos suficientes y surtan efecto;

4. *Solicita* al UNICEF que siga adoptando medidas para que todo el sistema utilice el mismo enfoque coherente y centrado en las víctimas y supervivientes con el fin de prevenir la explotación y los abusos sexuales, así como el acoso sexual, y responder a ellos, al tiempo que aprovecha su mandato, y que siga promoviendo una

cultura institucional inclusiva y respetuosa en la que se empodere a todo el personal y se lo anime a denunciar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual;

5. *Alienta* al UNICEF, a este respecto, a que siga informando a la Junta Ejecutiva sobre todos los casos de forma transparente y responsable, y a garantizar que los mecanismos de denuncia sean seguros e inclusivos y que estén centrados en las víctimas y supervivientes, así como a que redoble los esfuerzos para proteger a los denunciantes contra las represalias;

6. *Alienta también* al UNICEF a que siga esforzándose por armonizar la presentación interinstitucional de informes y, a este respecto, le pide que elabore, para futuros informes a la Junta Ejecutiva sobre esta cuestión, un modelo de informe que permita hacer un mejor seguimiento, a través de indicadores, de los progresos logrados de un año a otro y una comparación más sencilla entre los informes, así como seguir adquiriendo una comprensión más estratégica de los resultados, el impacto y el cambio de cultura institucional logrados gracias a sus esfuerzos y actividades;

7. *Alienta además* al UNICEF a que siga redoblando los esfuerzos de colaboración en todo el sistema para mejorar la coordinación, la presentación de informes y la transparencia, y a que colabore eficazmente con otras entidades de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional y mundial para garantizar un aprendizaje óptimo de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas de todo el sistema de las Naciones Unidas;

8. *Acoge con satisfacción* que se siga utilizando ClearCheck, e invita al UNICEF a que examine cómo pueden utilizarse ClearCheck y el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas de manera que se complementen a fin de seguir mejorando la investigación de antecedentes, y a presentar información actualizada al respecto a la Junta Ejecutiva;

9. *Alienta* al UNICEF a que estudie la posibilidad de poner a prueba el Plan y a que comunique los resultados obtenidos en el marco de los informes existentes;

10. *Observa con aprecio* los esfuerzos realizados por el UNICEF por llevar a cabo evaluaciones del riesgo con respecto a la explotación y los abusos sexuales; por colaborar con los asociados en la ejecución a fin de evaluar y apoyar su capacidad de garantizar salvaguardias suficientes para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos; y por proporcionar el apoyo y la asistencia a los que tienen derecho las víctimas y supervivientes, de conformidad con el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2023*

2023/11

Información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre los progresos realizados para lograr que su cultura institucional esté más basada en valores y sea más inclusiva;

2. *Acoge con beneplácito también* que el UNICEF utilice un enfoque con base empírica y fundamentado en los datos a ese respecto y lo anima a dirigir las medidas adonde persisten los problemas, por ejemplo dedicando tiempo suficiente a las cuestiones relativas a la cultura, la diversidad, la equidad y la inclusión en el lugar

de trabajo, al ritmo y la visibilidad de los progresos logrados en las medidas que tome y a mejorar la seguridad psicológica y la confianza;

3. *Elogia* al UNICEF por la publicación de su primer informe sobre la separación del servicio del personal empleado, observa con preocupación que las mujeres representan una parte desproporcionada de las personas que renunciaron durante el período que abarca el informe, y recomienda que el UNICEF siga adoptando medidas para hacer frente a esta cuestión;

4. *Solicita* al UNICEF que le presente, en el período de sesiones anual de 2024, como tema para la adopción de decisiones, información actualizada sobre la forma en que la organización está mejorando su cultura institucional y sobre las medidas adoptadas para prevenir y responder a todas las formas de discriminación, incluidos el racismo y la discriminación racial, y para garantizar la diversidad, la equidad y la inclusión;

5. *Solicita también* al UNICEF que adopte nuevas medidas con miras a mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en la fuerza de trabajo del UNICEF, y que comunique a la Junta, en los informes que le presenta, las medidas adoptadas al respecto;

6. *Alienta* al UNICEF a reforzar de forma más sistemática la capacidad del personal que desempeña funciones de supervisión, incluidas sus aptitudes para la gestión del personal, con el fin de ayudar a los directivos a poner en práctica los valores fundamentales de la organización y a dar mejor ejemplo a todo el personal.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2023*

2023/12

Informes de evaluación y respuestas de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de 2022 sobre la función de evaluación en el UNICEF ([E/ICEF/2023/18](#)) y su respuesta de la administración ([E/ICEF/2023/19](#));

2. *Alienta* al UNICEF a que adopte las medidas necesarias para seguir fortaleciendo la función de evaluación, en particular mediante la rápida aplicación de las medidas propuestas en la respuesta de la administración;

3. *Recomienda* que, en la versión revisada de la política de evaluación, el UNICEF incluya la evaluación oportuna de los cambios propuestos en la configuración de esa función a nivel nacional y regional, e indique si estos cambios han permitido garantizar plenamente la independencia del personal de evaluación;

4. *Toma nota con profunda preocupación* de que los gastos generales de evaluación disminuyeron considerablemente hasta situarse en el 0,59 % del gasto programático total en 2022, lo que pone en peligro la posibilidad de alcanzar la meta de financiación del 1 %;

5. *Acoge con beneplácito* que la evaluación siga centrándose en los resultados y el impacto, así como en la creación de la capacidad nacional a ese respecto, y alienta al UNICEF a que vele por que este tipo de evaluaciones e iniciativas estén firmemente ancladas en la política de evaluación revisada y por que continúen la labor y las iniciativas en esas esferas;

6. *Invita* al UNICEF a que procure que los países en que se ejecutan programas participen de manera sustantiva en la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la función de evaluación y de las evaluaciones ex post

correspondientes en el plano nacional, según proceda, incluso mediante planes de acción;

7. *Observa con preocupación* que ha disminuido el grado en que el análisis incorpora la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer de forma significativa, al igual que el desempeño mundial del UNICEF en el marco del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, e insta al UNICEF a que redoble los esfuerzos en relación con estas cuestiones en sus evaluaciones;

8. *Toma nota* de la evaluación de la respuesta de nivel 3 del UNICEF a la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19), su resumen (E/ICEF/2023/20) y su respuesta de la administración (E/ICEF/2023/21);

9. *Reconoce* el liderazgo ejercido por el UNICEF en el esfuerzo realizado a nivel mundial para distribuir las vacunas contra la COVID-19 y su amplia contribución a la respuesta de salud pública mundial a la pandemia, más allá de la distribución de las vacunas;

10. *Toma nota con reconocimiento* de la finalización y transición de la Alianza para la Distribución de Vacunas contra la COVID-19, y su entrada en la fase de transición, así como del papel clave desempeñado por el UNICEF en la intensificación de los esfuerzos de recuperación pospandémica, dentro de su mandato, para mejorar la salud y el bienestar de la infancia y las madres;

11. *Solicita* al UNICEF que, en su primer período ordinario de sesiones de 2024, presente información actualizada a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación, así como sobre los esfuerzos de transición y recuperación tras la COVID-19 que está llevando a cabo el UNICEF, incluidos los siguientes:

a) Lecciones aprendidas y mejores prácticas extraídas de la labor de la Alianza para la Distribución de Vacunas contra la COVID-19 y cómo se utilizarán para intensificar los esfuerzos de recuperación y fundamentar la futura preparación frente a emergencias de salud pública;

b) Medidas urgentes adoptadas por el UNICEF para acelerar los progresos en materia de supervivencia y salud materna e infantil y para alcanzar las metas sanitarias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025; y

c) La asistencia proporcionada por el UNICEF a los países para garantizar que las mejoras de los sistemas de salud logradas gracias a las inversiones en la lucha contra la COVID-19 se aprovechen plenamente y se mantengan para crear las capacidades de atención primaria de salud necesarias para acelerar los esfuerzos de recuperación y para detectar, prevenir y responder mejor a futuras amenazas pandémicas.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2023*

2023/13

Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2022, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2022 (E/ICEF/2023/AB/L.4), de su adición (E/ICEF/2023/AB/L.4/Add.1) y de la respuesta de la administración (E/ICEF/2023/AB/L.5), así como del informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2022, y acoge con beneplácito la opinión general sobre la idoneidad y la eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización;
2. *Expresa* que seguirá apoyando a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF y reitera la importancia de que sea plenamente independiente y tenga acceso directo a la Junta;
3. *Elogia* al UNICEF por su alto índice de aplicación de las recomendaciones de la auditoría y los alienta a que siga centrándose en la aplicación y el cierre a tiempo de las recomendaciones;
4. *Recuerda* el párrafo 4 de su decisión 2022/21, reitera la importancia de la plena independencia de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF y reafirma el cumplimiento actual de la Oficina de las normas del Marco Internacional de Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos y los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones;
5. *Recuerda también* su decisión 2022/15 y solicita al UNICEF que proporcione personal suficiente y presupuesto no relacionado con puestos para las funciones de auditoría e investigación;
6. *Pide* que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF organice una sesión informativa anual a puerta cerrada con la Junta Ejecutiva para presentar el plan de trabajo anual, la evaluación de riesgos consolidada y cualquier nueva información o preocupación relacionada con el presupuesto y la dotación de personal;
7. *Recuerda* sus decisiones 2022/15 y 2022/21 sobre la celebración con mayor regularidad de sesiones informativas a puerta cerrada con la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF sobre las posibles señales de alarma, los riesgos y los problemas de control emergentes, las constataciones de las auditorías y el estado de las investigaciones, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad y la privacidad;
8. *Solicita* a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF que siga mejorando su informe anual añadiendo un análisis exhaustivo de las constataciones y una presentación general de las cuestiones y tendencias estratégicas y sistémicas, y alienta a la Oficina a que siga desarrollando su enfoque proactivo en los ámbitos de alto riesgo más expuestos al riesgo de fraude, corrupción y otras irregularidades y a que describa estas actividades en su informe anual;
9. *Solicita también* al Comité Asesor de Auditoría del UNICEF que presente su informe anual y sus principales consideraciones a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual;
10. *Alienta* a la administración del UNICEF a garantizar una mejor representación geográfica y a seguir velando por el equilibrio de género en el Comité;
11. *Recuerda* su decisión 2022/21, relativa a la autoevaluación de la independencia de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF, y solicita al UNICEF que presente por escrito a la Junta Ejecutiva, en el segundo período ordinario de sesiones de 2023, información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones incluidas en la autoevaluación de la independencia de la Oficina, y solicita también al UNICEF que proporcione explicaciones sobre

cualquier recomendación que no se haya aplicado plenamente o que no haya sido aceptada por la administración;

12. *Solicita* al UNICEF que incluya tema para la adopción de decisiones, en el primer período ordinario de sesiones de 2024, sobre el desarrollo de un sistema general para la gestión del riesgo institucional, incluida una actualización sobre los progresos realizados en relación con las recomendaciones de la auditoría interna de la gestión de los riesgos institucionales y la evaluación inicial del Oficial Responsable del Control de los Riesgos del sistema de gestión de riesgos del UNICEF.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2023*

2023/14

Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2022, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2022 ([E/ICEF/2023/16](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2023/17](#));

2. *Recuerda* el párrafo 4 de su decisión 2022/14, y solicita al UNICEF que garantice que la Oficina de Ética pueda ejecutar adecuadamente su mandato de manera sostenible, proporcionándole suficiente personal y recursos presupuestarios no relacionados con puestos, sobre la base de la evaluación de las necesidades.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2023*

2023/15

Información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada presentada por el UNICEF sobre la aplicación de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General y los mandatos conexos, relativa al reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

2. *Acoge con beneplácito también* el compromiso del UNICEF con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y alienta al UNICEF a seguir trabajando en estrecha colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, bajo la dirección del coordinador residente en el país, para apoyar a los países en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los planes, necesidades y prioridades nacionales;

3. *Recuerda* su decisión 2022/16 y solicita al UNICEF que siga aplicando las resoluciones [72/279](#), [75/233](#) y [76/4](#), y que apoye los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la aplicación de los mandatos conexos;

4. *Exhorta* al UNICEF a que redoble sus esfuerzos para aplicar el Marco de Gestión y Rendición de Cuentas, observa la evolución del Marco y exhorta a la organización a que comparta sus experiencias en la aplicación del Marco a todos los niveles;

5. *Acoge con satisfacción* que, de conformidad con la decisión 2022/16, la actualización incluya información de los países y regiones sobre la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y solicita al UNICEF que siga incluyendo esta información en sus informes;

6. *Solicita* al UNICEF que presente un informe anual sobre la lista completa de verificación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en un anexo a la nota informativa sobre las iniciativas de aplicación relativas al reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

7. *Solicita también* al UNICEF que siga esforzándose por armonizar a nivel interinstitucional la presentación de informes sobre las actividades de aplicación propias de cada entidad y los resultados del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular la mejor ejecución de los programas de desarrollo en cada país;

8. *Recuerda* el párrafo 5 de su decisión 2022/16 y solicita al UNICEF que refuerce la colaboración en materia de análisis conjuntos, evaluación de las necesidades, planificación —incluidos los resultados colectivos— y ejecución de los programas, y que informe a la Junta Ejecutiva en el marco de los mecanismos de presentación de informes existentes;

9. *Solicita* al UNICEF que siga informando anualmente a la Junta Ejecutiva sobre las iniciativas de aplicación relativas al reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y que siga incluyendo esta cuestión como tema sobre el que tomar decisiones en el período de sesiones anual.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2023*

2023/16

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* el documento titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022” ([E/ICEF/2023/AB/L.3](#)) y elogia al UNICEF y a los Comités Nacionales del UNICEF por los resultados positivos obtenidos en las principales fuentes de ingresos procedentes del sector privado;

2. *Toma nota también* de que las cifras de ingresos presentadas en ese informe están sujetas a una auditoría externa y los resultados no financieros son indicativos;

3. *Alienta* al UNICEF a seguir colaborando con el sector privado y a presentar información más exhaustiva sobre la financiación innovadora, incluidas las estrategias de gestión de riesgos, en los informes que presenta.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2023*